COMITÉ DE EVALUACIÓN

LC Nº 02/2019 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" - ID Nº 356.009

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 8:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por las Resoluciones STP Nº 87/2019 y Nº186/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha, funcionaria de la Dirección General de Gabinete; Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Coordinación General de Crecimiento Económico Inclusivo; Yenny Paola Decoud Gómez, funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionario de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; Lourdes María Duré Ortíz, funcionaria de la Secretaría General y Zulma Elizabet Ramoa Mora, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LC Nº 02/2019 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" - ID Nº 356.009**

Orden del día

1. Lectura del Acta de Apertura de sobres del 16/04/19.
   1.1. Observaciones.
2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.
   2.1. Sustanciales.
   2.2. Legales o formales.
   2.3. Otros documentos: específicos del llamado.
3. Recomendación.

1. Lectura del acta de apertura de sobres del 16/04/2019

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 16/04/2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
VECTOR ASOCIADOS S.A.	Gs. 54.000.000.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis *dejando constancia que no existen observaciones.*

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos Nº 3719/15 y Nº 21.909/03.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15:

Lic. Roger W. Cardozo
Abg. Zulma E. Ramoa Mora
Dirección de Asesoría Jurídica
S.T.P.
Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LC Nº 02/2019 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" - ID Nº 356.009

2.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procede a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, presentadas:

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; Presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado por Luis Fernando Dumot Martínez, en carácter de Representante Legal.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: No cumple; el oferente presenta su garantía de mantenimiento de oferta, en carácter de Declaración Jurada con un plazo de validez de 90 días, no cumpliendo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual establece el requerimiento de 120 días de cobertura. Esto se comprueba en los Items Nº 13 y Nº14 de la Carta de Invitación para Locación de Inmueble Nº02/2019, para Alquiler de Estacionamiento para la STP.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días, contado a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecida por la Convocante.

14. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, la validez de la garantía deberá ser de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta, mediante, declaración jurada.

Las demás documentaciones no han sido verificadas al constatarse el incumplimiento del plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a descalificar la oferta presentada por VECTOR ASOCIADOS S.A., considerando que la misma no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PBC, siendo éste un documento de carácter sustancial.

3. Recomendación

El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierta la **LC Nº 02/2019 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA STP" - ID Nº 356.009,** considerando que la oferta presentada por VECTOR ASOCIADOS S.A., no reúne las condiciones exigidas en la base de la licitación, amparados en el artículo 30, Inciso b de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siendo las 10:00 horas se cierra la sesión y se procede a la firma del acta.

Yenny Paola Decoud Gómez

María José Ramírez Fatecha

Roger Waldemar Cardozo Balbuena

Zulma Elizabet Ramoa Mora

Lourdes María Duré Ortiz

Jorge Daniel González Delgado